



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ALPHA CAPITAL S.A.S.
DEMANDADO	HUGO ANDRES GARZON ACERO
RADICADO	05001 40 03 027 2020-00861-00
DECISIÓN	Acepta cesión, reconoce personería

En atención al escrito que antecede (numeral 18, cp) la Dra. LIZETH NATALIA SANDOVAL TORRES actuando como Representante Legal de ALPHA CAPITAL S.A.S, y el doctor CARLOS JULIÁN PICHÓN HERNÁNDEZ, en calidad de Apoderado General de CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S., presentan cesión del crédito.

Ahora bien, de un examen detallado del certificado de existencia de la entidad ALPHA CAPITAL S.A.S, en el acápite de ´poderes, donde se concede el poder para representarlo a la doctora LIZETH NATALIA SANDOVAL TORRES, no se encuentra la facultad expresa para disponer del derecho en litigio, conforme a lo contemplado en el artículo 77 de C. G. P. En este orden de ideas, previo decidir sobre la cesión del crédito, se requiere a la apoderada para allegue el poder donde se le concedan dichas facultades.

NOTIFÍQUESE


DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ